



Casi lo mismo

Casi lo mismo

Programa de impulso a la traducción y a la difusión del libro italiano

Convocatoria Traducción23

Con la presente convocatoria el Istituto Italiano di Cultura de Córdoba se dirige a **las editoriales activas en la circunscripción de competencia** del mismo (es decir, en las provincias de Córdoba, Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza) que estén interesadas **en la traducción y en la publicación de libros de autores italianos**.

Art. 1 – Premisas y objetivos

“Casi lo mismo” es el programa del Istituto Italiano di Cultura de Córdoba para la traducción y la difusión del libro italiano. El programa ofrece actividades de capacitación para traductores, herramientas de información sobre el horizonte cultural italiano contemporáneo para las editoriales, **apoyo económico para la traducción de libros de autores italianos**.

En el marco del programa, la convocatoria Traducción23 tiene como objetivos el de promover la traducción de libros italianos y el de facilitar la formación de traductores del italiano al castellano. Prevé por ende la **financiación integral** de traducciones de textos de autores italianos ejecutadas por **un traductor que no tenga más de dos experiencias de publicación, asesorado por un traductor experto**.

Art. 2 – Obras admitidas

Son admitidas **todas las obras de autores italianos**, excepto textos escolares y académicos, cuya edición original en lengua italiana esté publicada en papel al momento de la divulgación de la presente convocatoria. Por lo tanto, quedan excluidas las obras publicadas en formato electrónico o audio.

Art. 3 – Beneficiarios de la financiación

La solicitud tiene que ser presentada por **editoriales activas en la circunscripción de competencia** del Istituto Italiano di Cultura de Córdoba (es decir, en las provincias de Córdoba, Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza). Se entiende por editorial a todo sujeto cuya actividad económica, ejercida profesionalmente, en forma organizada y de manera continuada, es dirigida prioritariamente a la publicación de obras intelectuales de las que se adquirieron, por el medio de un contrato de edición, los derechos de explotación económica.

Para garantizar una distribución equitativa de los recursos, cada editorial podrá postularse **por un máximo de 2 traducciones** durante el año de validez de la convocatoria.

Art. 4 – Duración de la convocatoria y presupuesto disponible

Las solicitudes pueden ser presentadas **por un plazo de máximo un año** desde la divulgación de la misma (es decir hasta el 10 de octubre 2023) y **hasta el agotamiento de los recursos destinados a la iniciativa**.

Para la realización de las actividades relacionadas con la convocatoria “Casi lo mismo” Traducción23, el Istituto Italiano di Cultura destina un fondo de 2.000.000 pesos.

Art. 5 – Presentación de la solicitud

La solicitudes tienen que ser enviadas por correo electrónico a la dirección: borse.iiccordoba@esteri.it

Toda solicitud tiene que ser entregada llenando en todas sus partes el formulario disponible en el sitio web del Istituto Italiano di Cultura de Córdoba: iiccordoba.esteri.it

Art. 6 – Aprobación de las solicitudes y selección del traductor

Las solicitudes serán examinadas en orden de llegada por un consejo asesor que averiguará que la propuesta cumpla con los requisitos y las finalidades de la convocatoria.

El traductor será **seleccionado por el editorial y aprobado por el consejo asesor** sobre la base de una **prueba de traducción** de un texto extraído de la obra. La prueba de traducción será adjuntada al formulario de solicitud. El traductor tiene que ser hablante nativo de castellano. **No se aceptarán candidaturas de traductores que cuenten con más de dos traducciones publicadas.**

Art. 7 – Tutoría

Toda la actividad de traducción será **asesorada por un traductor experto**, que revisará el texto traducido y lo entregará en su forma definitiva a la editorial.

El traductor experto es nombrado por su comprobada práctica de traducción del italiano al español en el campo editorial. Será seleccionado entre los miembros del consejo asesor o por el consejo asesor, y será aprobado por la editorial.

Art. 8 – Gastos cubiertos

En caso de solicitud aprobada, **el Istituto Italiano di Cultura de Córdoba cubrirá los gastos de traducción de la obra y de tutoría.**

El honorario del traductor será determinado, por millar de palabras, según los **aranceles publicados por la Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes**, en la voz “Traducción de textos de ficción y ensayo para editoriales: al español”.

El honorario del traductor experto será determinado, por millar de palabras, en el **65% de los aranceles** publicados por la Asociación Argentina de Traductores y Intérpretes en la voz “Traducción de textos de ficción y ensayo para editoriales: al español”.

Art. 9 – Publicación

El texto traducido será publicado por defecto **en no menos de 500 ejemplares**. Cualquier necesidad distinta con respecto al número de ejemplares tiene que ser comunicada y motivada al momento de la solicitud

La **fecha última para la publicación** será fijada por defecto **a un año** desde la comunicación de la aprobación de la solicitud. Cualquier necesidad distinta con respecto a la fecha última de publicación tiene que ser comunicada y motivada al momento de la solicitud.

Todos los ejemplares tienen que citar **en la portada** el nombre del traductor.

Todos los ejemplares tienen que citar **en la primera página** el nombre del traductor y del curador (traductor experto), y reproducir el logo del programa “Casi lo mismo”.

Todos los ejemplares tienen que reproducir **en la hoja de datos** la siguiente fórmula: “Publicado con el apoyo del Istituto Italiano di Cultura de Córdoba en el marco de “Casi lo mismo”, programa de impulso a la traducción y a la difusión del libro italiano”.

Art. 10 – Composición del consejo asesor

El consejo asesor será constituido por el director del Istituto Italiano di Cultura de Córdoba con funciones de presidente y por otro representante de dicha institución con funciones de secretario. Los otros miembros serán nombrados por el Istituto Italiano di Cultura de Córdoba en virtud de su **comprobada práctica de traducción** del italiano al español en el campo editorial, o por su **experiencia en campo académico**.

Art. 11 – Contratos y formas de pago

Todas las obligaciones relacionadas con la presente convocatoria **serán reguladas por contratos**. En particular, el Istituto Italiano di Cultura de Córdoba suscribirá:

- Un **contrato de traducción** con el traductor de la obra, que reproducirá la fecha última de entrega acordada con la editorial y el plazo de duración de la cesión de los derechos;
- Un **contrato de curaduría** con el traductor experto, que reproducirá la fecha última de entrega acordada con la editorial;
- Un **convenio con la editorial**, en el que ambas partes se comprometerán a respetar las condiciones de esta convocatoria, y que reproducirá la fecha última prevista para la publicación y las penalidades previstas en caso de incumplimiento.

Antes de la suscripción de todo contrato, la editorial se compromete a **adquirir ante los derechohabientes los derechos de explotación de la obra**, cuando no sea de dominio público, y a presentar al Istituto Italiano di Cultura el relativo contrato.

Todos **los pagos serán efectuados al momento de la entrega**, por transferencia y contra presentación de factura regular.

Cordoba, 10 de octubre 2022

Director IIC Córdoba
Marco Lapenna

